

Municipalidad de Rosario – Secretaría General – **Centro Municipal Distrito Sur**

Licitación Privada: "Mantenimiento Preventivo del Sistema de Climatización"

PLIEGO NO APTO PARA COTIZACION – SOLO LECTURA
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1) Objeto

La Municipalidad llama a Licitación Privada para la Contratación de una empresa especializada para realizar el mantenimiento preventivo y las reparaciones requeridas en este pliego, para el "Sistema de climatización" del Centro Municipal Distrito Sur "Rosa Ziperovich" sito en Av. Uriburu 637 de Rosario.

2) Consulta y compra del Pliego

El presente pliego se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Dirección General de Compras y Suministros, sita en calle Santa Fe 664 - Tel. nº 480-2264, asimismo, en la página WEB de la Municipalidad de Rosario, www.rosario.gov.ar.

3) Adquisición del pliego

3.1 Sellado

Los interesados en adquirir el pliego para presentarse en el proceso licitatorio, deberán abonar previamente el valor establecido en concepto de sellado en las siguientes cajas habilitadas del Banco Municipal:

- Edificio Aduana - Av. Belgrano 328
- CMD Centro "A. Berni" - Wheelwright 1486
- CMD Norte "Villa Hortensia" - Warnes 1917
- CMD Oeste "Felipe Moré" - Pte. J.D. Perón 4602
- CMD Sur "Rosa Ziperovich" - Av. Uriburu 637
- CMD Noroeste "Olga y Leticia Cosettini" - Provincias Unidas 150 bis

3.2 Adquisición del pliego apto para cotizar

El pliego podrá adquirirse en la Dirección General de Compras y Suministros, sita en calle Santa Fe 664, con el comprobante de pago del valor del sellado y firma del recibo (en el que declara sus datos, a los fines de eventuales comunicaciones referentes a la licitación de su interés) correspondiente.

4) Apertura de ofertas

El acto de apertura de sobres de la presente Licitación Privada se llevará a cabo en la Dirección General de Compras y Suministros, Sala de apertura, sita en calle Santa Fe 664 de esta ciudad.

Licitación Privada: "Mantenimiento Preventivo del Sistema de Climatización"

PLIEGO NO APTO PARA COTIZACION – SOLO LECTURA
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

5) Detalle del servicio requerido

5.1 Plazo de contratación

El período de contratación del servicio será de doce (12) meses.

5.2 Tareas a realizar:

5.2.1: En lo relativo a las tareas de mantenimiento preventivo, ver anexo adjunto.

5.2.2: Se solicitarán las siguientes reparaciones en el equipamiento, las que deberán ser realizadas durante los primeros tres meses de contratación:

- a) Colocación de 6 válvulas purgadoras automáticas de aire.
- b) Reemplazo en la sala de máquinas de la válvula de purga manual existente por una válvula purgadora automática de aire.
- c) Instalación de un control de nivel de agua en el Tanque de expansión correspondiente al sistema de distribución de agua del sistema Fancoil instalado.
- d) Realización de un purgado general de la cañería de distribución de agua, una vez instaladas las válvulas purgadoras de aire.
- e) Colocación de un presóstato de mando a los efectos de poder medir la presión de agua en las calderas.
- f) Dada la distancia existente entre las bombas de circulación de agua y las unidades manejadoras del ala este, realización de un control sobre la presión de agua en ese punto particular del sistema.

6) Documentación a presentar con la oferta.

- a) Pliego de Condiciones Generales y Particulares sellado y firmado en cada una de sus hojas por el titular de la empresa oferente o su representante legal.
- b) Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa, del representante o de la persona compareciente en esta licitación.
- c) Constancia del pago del sellado para la adquisición del pliego.
- d) Las Sociedades deberán adjuntar copia firmada por el representante de la misma, del respectivo contrato o Estatuto Social actualizado y de la documentación que acredita la personería del representante, con todas sus hojas firmadas por el mismo.
- e) Habilitación expedida por la Municipalidad de Rosario.
- f) Constancia de inscripción ante AFIP (Ganancias, IVA, SUSS), informando asimismo el Número de CUIT.
- g) Constancia de inscripción ante el API (Ingresos Brutos, Ley 5110)
- h) Designación de un referente que cumplirá las funciones de Supervisor del servicio y de los empleados, el que deberá tener domicilio real y legal en la ciudad de Rosario y será la persona que actuará de enlace en las relaciones entre la adjudicataria y la Dirección General del CMD Sur.

Licitación Privada: "Mantenimiento Preventivo del Sistema de Climatización"

PLIEGO NO APTO PARA COTIZACION – SOLO LECTURA
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- i) Constancia otorgada por la Coordinación Administrativa y/o por la Dirección General del C.M.D. Sur de que ha asistido a conocer el equipamiento objeto de esta licitación.
- j) La oferta económica presentada de acuerdo con lo detallado en el punto 9.

7) Formalidades de la presentación

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la hoja, transcribiéndose el texto modificado con firma y sello del oferente.

8) Información a presentar para la evaluación de los antecedentes

- 8.1 Cantidad de personal con el que se prestará el servicio, detallando cantidad de horas de trabajo del plantel propuesto.
- 8.2 Acreditar la cobertura de riesgos del trabajo de conformidad a lo establecido en la Ley N°24557 mediante la presentación de fotocopia autenticada de la póliza y del listado del personal asegurado
- 8.3 Acreditar la antigüedad en el ramo objeto del llamado.
- 8.4 Los oferentes deberán presentar la documentación disponible para acreditar sus antecedentes:
 - 8.4.1 Nómina de clientes a los que hayan prestado servicio, indicando sus nombres y teléfonos a los fines de que la Municipalidad requiera referencias respecto del desempeño.
 - 8.4.2 Al menos dos manifestaciones por escrito de empresas y/u organismos públicos/privados a los que haya prestado el servicio.
 - 8.4.3 Si tuviera, los antecedentes de que disponga en la Municipalidad de Rosario en relación con los servicios prestados en otras oportunidades a la misma.
 - 8.4.4 Si contara con ellos, los antecedentes de mantenimiento de sistemas marca Trane similares al del CMD Sur.
- 8.5 Acreditar, si la tuviera, vinculación con Trane Argentina.

9) Información a presentar con la propuesta económica

La cotización será global, vale decir por la totalidad de las tareas a realizar por la empresa (mantenimiento y reparaciones), según lo especificado en el presente pliego y será por mes. Dentro del precio presupuestado quedarán todos los gastos de explotación y mantenimiento del servicio que tenga la Empresa Adjudicataria incluyendo insumos, máquinas y herramientas, su provisión y reparación o mantenimiento en general, movilidad, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias, demás obligaciones impuestas por las leyes impositivas, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente. En todos los casos los valores deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Licitación Privada: "Mantenimiento Preventivo del Sistema de Climatización"

PLIEGO NO APTO PARA COTIZACION – SOLO LECTURA
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

10) Mantenimiento de la oferta

Los Oferentes deberán mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de **treinta (30) días** corridos contados a partir de la fecha de la apertura de la Licitación; transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la Oferta por otros **sesenta (60) días** corridos, salvo manifestación en contrario del Proponente, en forma fehaciente, antes del vencimiento del plazo de garantía de la Propuesta. Vencido dicho plazo y su prórroga, sin que se hubiere efectuado la adjudicación, el Oferente podrá mantener su Oferta a los fines de la adjudicación.

11) Evaluación de las propuestas

A los fines de la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta los antecedentes de las empresas oferentes y la cotización económica por la prestación del servicio, lo que se tabulará asignando puntajes de la siguiente forma:

- a. Los antecedentes serán calificados con un puntaje comprendido entre 0 y 40 puntos.
- b. La cotización económica será calificada con un puntaje comprendido entre 0 y 60 puntos.

Resultando la **calificación total** que se adjudique a cada oferta, de la suma de los puntajes obtenidos por cada una de ellas, en cada uno de los referidos ítems (antecedentes y cotización económica).

a. Calificación de los antecedentes:

Para la evaluación de los antecedentes se considerará lo referido en el Punto 8 del presente pliego.

La presentación de lo requerido en los puntos 8.1, 8.2, 8.3, 8.4.1 y 8.4.2 revestirá carácter obligatorio.

En tanto, la información requerida en los puntos 8.4.3, 8.4.4 y 8.5 no reviste obligatoriedad.

b. Calificación de la propuesta económica:

La oferta económica más baja recibirá un puntaje de 60 puntos y para la calificación de las restantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación económica} = 60 \text{ (sesenta)} \times \frac{\text{Valor oferta Mínima}}{\text{Valor oferta "N"}}$$

Donde la oferta "N" es la oferta que se califica.

Calificación total: resultará de la suma de la calificación de los antecedentes más la calificación de la propuesta económica.

Licitación Privada: "Mantenimiento Preventivo del Sistema de Climatización"

PLIEGO NO APTO PARA COTIZACION – SOLO LECTURA
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

12) Seguro obligatorio

- a) La Empresa deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil para cubrir cualquier contingencia y/o daño que pudiera producirse al inmueble en que funciona el CMD Sur, a sus dependientes, terceros o público en general y/o bienes de los mismos, por causas derivadas de hechos o actos en los que participara la adjudicataria o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de la realización de sus tareas en el CMD Sur.
- b) La adjudicataria deberá presentar ante la Secretaría General, la póliza respectiva antes de la firma del contrato de Locación de Servicios.
- c) La Municipalidad de Rosario queda exenta de toda responsabilidad hacia sus dependientes, terceros y público en general por daños producidos por hechos o actos en los que participara la Adjudicataria o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñen en el CMD. Sur.

13) Obligaciones del Adjudicatario

- a) La Empresa Adjudicataria deberá firmar el Contrato de Locación de Servicios, en el que se fijará la fecha efectiva de comienzo de prestación del mismo. Dicha fecha será dentro de los diez (10) días posteriores al acto administrativo de adjudicación de la licitación.
- b) En caso de someter a la justicia alguna diferencia proveniente de la interpretación y aplicación del presente y su respectivo contrato, la adjudicataria deberá hacerlo en jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en lo contencioso administrativo de la Provincia de Santa Fe, con asiento en la ciudad de Rosario y/o a la de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario en los casos no alcanzados por la competencia contencioso administrativa antes mencionada, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. Esta obligación y la correspondiente renuncia al fuero federal deberán incorporarse al Contrato de Locación de Servicios, que se firme en virtud del presente pliego.
- c) La empresa habilitará un libro de actas debidamente foliado que quedará en el CMD. Sur, donde se asentarán las tareas realizadas cada vez que se concurra a al CMD. Asimismo, se dejará constancia de las sugerencias, novedades y/u observaciones que se comprueben.
- d) La Empresa es responsable por las roturas o deterioros a los bienes muebles o inmuebles del CMD Sur, que pudiera causar su personal en la prestación del servicio. En cualquier caso deberá abonar o reponer el costo de la reparación y/o reposición dentro de los treinta (30) días de la notificación a la Empresa.
- e) El adjudicatario es único responsable ante la Municipalidad, aún por faltas sólo atribuibles a su personal.

Licitación Privada: "Mantenimiento Preventivo del Sistema de Climatización"

PLIEGO NO APTO PARA COTIZACION – SOLO LECTURA
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

14) Incumplimiento de las obligaciones - Rescisión

- a) La falta de cumplimiento por parte de la Empresa de las obligaciones contraídas facultará a la Municipalidad a contratar con terceros la prestación de los servicios faltantes o deficientemente prestados y/o rescindir el contrato como apercibimiento por el incumplimiento, previa intimación fehaciente a la empresa para que proceda a cumplir en debida forma los servicios comprometidos; corriendo por cuenta y cargo del adjudicatario los gastos que se originen en ambos supuestos.
- b) El caso de incumplimiento grave y/o reiterado, de las obligaciones impuestas a la Empresa Adjudicataria en el presente pliego y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la misma podrá ser pasible de una o más multas, a juicio del Director del CMD Sur, que podrá oscilar entre el uno por ciento (1%) y el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato; las que serán descontadas de las liquidaciones posteriores a la notificación de la aplicación de la misma y su monto.
- c) La Municipalidad podrá rescindir el contrato de locación de servicios derivado del presente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 55 de la Ordenanza de Contabilidad.

15) Del pago del servicio.

- a) La Empresa adjudicataria facturará por mes vencido y presentará el documento para su cobro y conformación, ante el CMD Sur. La factura será abonada a los treinta (30) días posteriores contados a partir de su conformación.
- b) En el caso de que la prestación del servicio no abarque la totalidad de un mes, durante el mes de inicio o de finalización del contrato, se dividirá el importe mensual ofertado por el número total de días hábiles del mes de que se trate y se multiplicará por los días hábiles efectivamente trabajados conforme a pliego.
- c) La Adjudicataria deberá acreditar con la presentación de cada factura el cumplimiento de las siguientes obligaciones, en el período vencido y respecto de todo el personal a su cargo que se desempeñe en el Centro Municipal Distrito Sur:
 - Pago mensual al Sistema de Seguridad Social.
 - Pago mensual de la cobertura por riesgos de trabajo.
 - Pago de las remuneraciones al personal; lo que se acreditará con los recibos pertinentes, debidamente firmados.
 - Constancia de pago póliza de seguro de Responsabilidad Civil.
 - La falta de acreditación de estos extremos, al momento de la facturación correspondiente, será considerada grave incumplimiento de las obligaciones a su cargo con todas las consecuencias de la ley, incluyendo daños y perjuicios y facultará a la Municipalidad de Rosario a la retención del pago del servicio del mes facturado hasta la acreditación correspondiente.

Municipalidad de Rosario – Secretaría General – **Centro Municipal Distrito Sur**

Licitación Privada: "Mantenimiento Preventivo del Sistema de Climatización"

PLIEGO NO APTO PARA COTIZACION – SOLO LECTURA
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

16) De la Municipalidad.

La Municipalidad de Rosario, a través de la Dirección General del CMD Sur facilitará sin cargo a la Empresa Adjudicataria las instalaciones de electricidad, agua y gas natural disponibles en el Distrito, entendiéndose por ello la normal aplicación de dichos fluidos al cumplimiento específico del servicio de vigilancia.

Déjase establecido que el Director General y/o el Coordinador Administrativo del Centro Municipal Distrito Sur y/o quienes ellos expresamente designen, serán los únicos funcionarios autorizados para dar instrucciones al personal de la empresa.

Se transcriben a continuación las siguientes disposiciones:

Art. 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756 "Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis (6) meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura, pública o contrato que se celebre con particulares."

Ordenanza N°6.394

En un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N°6.394, el Adjudicatario deberá presentar, previo a la iniciación de los trabajos, fotocopias de las constancias del cumplimiento de lo establecido por la mencionada Ordenanza, que indica lo siguiente:

"Todo equipo rodante que se utilice para la prestación de un servicio contratado por esta Municipalidad deberá hallarse patentado ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor cuando legalmente corresponda o ante la Administración Provincial de Impuestos, según correspondiera."

"Su conductor o el responsable del vehículo de arrastre, en su caso, al serle requerido por la autoridad municipal deberá acreditar la registración ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor o ante la autoridad provincial según corresponda, y el pago de su aforo al día, bajo apercibimiento de la responsabilidad prevista por el Código de Faltas y de remitirse el rodado a dependencias municipales hasta la regularización de la causal."

El incumplimiento de lo dispuesto por este Artículo faculta a la Municipalidad a anular la adjudicación.